

DIARIO DE CUNDINAMARCA

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año.....\$ 10-00
Por un mes..... 1-00

Este periódico se publica todos los días
no feriados.

Bogotá, jueves 13 de mayo de 1875.

Se reciben suscripciones: — En Bogotá, en la IMPRENTA DE GAITAN, carrera de Neiva, calle 1.ª, número 18, i fuera de Bogotá, en las Agencias respectivas.

DIRECTOR—Florentino Vezga.

REMITIDOS I ANUNCIOS.

REMITIDOS—Se insertan, previo examen, a \$ 4-00 columna.

ANUNCIOS. { Por la primera publicacion..... 0-05 cvos línea.
{ Por cada nueva id..... 0-02} c c

Todo debe pagarse adelantado.

AQUILEO PARRA, CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DE LA UNION
EN EL PERÍODO DE 1876 A 1878.

EL DIARIO.

NUESTRO ANTICATOLICISMO.

El haber llamado la atención del señor Arzobispo hácia ciertas predicaciones inconsultas que han dado por primer fruto el daño de una de las molduras del templo que está construyendo el presbítero señor Wallace, ha sido causa de que en el último número de *El Tradicionista* se nos aconseje despertar del sueño que, según nuestro cofrade, se ha apoderado de nosotros hace algunos años, i no escribir, si queremos ser verdaderos liberales, artículos tan fanáticamente anticatólicos.

Se nos recuerda que con ardor hemos indicado la conveniencia de demoler el Humilladero. Entre una medida civil i dictada por motivos del todo ajenos a la religion, como ha sido la que nosotros hemos propuesto respecto de

dirijieran al Congreso i al país solicitando la reforma de la Constitución nacional en el sentido de abolir la libertad religiosa, i por tanto en el de hacer cesar todo culto disidente del católico, su procedimiento nada tendria de bárbaro; pero incitar las pasiones de las jentes ignorantes contra la edificación de aquella iglesia, es un hecho que no puede ser aprobado por ninguna persona de alguna sensatez, de algun patriotismo i de algun respeto por las leyes i por los derechos individuales garantizados por nuestras instituciones.

Cuando nosotros hemos racionado sobre la conveniencia de destruir el Humilladero, lo hemos hecho dirijiéndonos a la entidad que puede disponer sobre el particular por las vias legales. Un acto de violencia es cosa mui distinta de un acto autorizado por la lei i ejecutado por los medios que ella prescribe. La destruccion de un templo efectuada por orden de autoridad, fundada en disposiciones que la facultan para ello, no puede confundirse con la destruccion efectuada por particulares cegados por el fanatismo e incitados por predicaciones contrarias a la libertad religiosa.

CONTRASTE.

29

Preciso es que la Nación sepa qué conducta observan los hombres públicos en ciertas circunstancias, la actitud que toman en situaciones dadas; porque esa conducta i esa actitud constituyen la medida para juzgar quién es mas digno, quién puede pretender, con mayores merecimientos i mas lejitimamente, la confianza de sus conciudadanos.

En las repúblicas democráticas hai virtudes que hacen a los hombres mas o ménos aceptables a los ojos de los pueblos; i una conducta modesta, apacible, desinteresada i austera, suele i debe determinar, con mayor justicia, el favor de la opinion que otras condiciones, cualesquiera que ellas sean, en circunstancias normales. Por supuesto que no hablamos aquí de virtudes privadas, aunque éstas no dejan de tener, i deben tambien tener su influencia para determinar dicho favor.

Las comparaciones personales son odiosas; no lo desconocemos. Ellas sirven para encender pasiones innobles i despertar animosidades i rencores que seria mejor dejar dormir tranquilamente en el fondo de los corazones; pero a veces es indispensable hacer esas comparaciones en bion jeneral i en servicio especial de sagrados i preferentes intereses.

Así es que no vacilamos, pues lo creemos necesario, en establecer el exacto i verdadero parangon de la conducta que respectivamente han observado los actuales candidatos para la Presidencia de la República, relativamente a dicha candidatura. Confiamos bastante en el buen sentido nacional i creemos que la verdadera virtud será premiada con el solio que se

maneja una pluma poco comun entre los escritores políticos i literarios de Colombia i tiene algunas de las altas dotes del hombre de Estado; pero estas cualidades no alcanzan a eclipsar los notables talentos i sólidos conocimientos del señor Parra, acompañados de la fe, la perseverancia, la laboriosidad, el buen sentido, la madurez, el aplomo, la probidad i la rectitud de intenciones de que ha dado evidentes i constantes pruebas en su no corta carrera pública. Ambos son republicanos, el uno de espíritu, el otro de corazón; el uno, especulativamente; el otro, sinceramente. Para el señor Núñez, la República no es una verdad absoluta, i, por tanto, dadas ciertas circunstancias, podrá dejar de ser republicano; para el señor Parra la República es el ideal de la perfeccion política, a que todos los pueblos deben aspirar sobre la tierra, i no dejaria de ser republicano, conocida la sinceridad de sus convicciones, en ningun tiempo ni lugar....

Pero no es en sus cualidades intrínsecas, si podemos decir así, que queremos establecer la comparacion entre los dos candidatos; es en su conducta relativamente a la candidatura que hoy ajita al país. Nos llamamos, pues, al órden, i entramos en nuestro objeto.

Desde que el señor Núñez vino al país, despues de su larga i estéril permanencia en Europa, bajo los auspicios de una proclamacion como candidato para la Presidencia de la República, emanada de la célebre e ilegítima convencion de Barranquilla; no ha cesado de ostentar los mas vehementes i descomunales deseos de dicha Presidencia. En su imaginacion de poeta se ha forjado sueños i quimeras que,

Arzobispo hacia ciertas predicaciones inconsultas que han dado por primer fruto el daño de una de las molduras del templo que está construyendo el presbítero señor Wallace, ha sido causa de que en el último número de *El Tradicionista* se nos aconseje despertar del sueño que, según nuestro cofrade, se ha apoderado de nosotros hace algunos años, i no escribir, si queremos ser verdaderos liberales, artículos tan fanáticamente anticatólicos.

Se nos recuerda que con ardor hemos indicado la conveniencia de demoler el Humilladero. Entre una medida civil i dictada por motivos del todo ajenos a la religión, como ha sido la que nosotros hemos propuesto respecto de aquel edificio, i una violencia ejecutada por particulares instigados a perseguir una creencia religiosa, hai una diferencia tan grande como la que media entre un astro i una luciérnaga.

Hemos creído que debe demolerse el Humilladero, porque, no siendo monumento histórico, ni buena obra de arquitectura, ni siquiera edificio que alcance a merecer la categoría de templo católico, no sirve sino para afean la plaza de San Francisco e impedir que se la mejore i adorne lo necesario para que haga armonía con la magnífica estatua de bronce del Jeneral Santander que debe erijirse dentro de poco tiempo en el centro de aquel lugar. El sitio donde se edificó la capilla de palos i paja en que frai Domingo de las Casas dijo la misa de fundación de esta ciudad, fué el que actualmente ocupa la iglesia metropolitana, según el historiador Acosta, mucho más digno de crédito que los demás historiadores nacionales; por la sobriedad de su narración i de sus juicios, por su vasta ilustración i porque consultó documentos i visitó archivos que los demás no han podido tener a la vista. No siendo aquella barraca la capilla, ni hallándose siquiera en el mismo punto donde ésta fué levantada, ¿qué aprecio histórico puede tener? I no teniendo aprecio histórico, ¿qué razón hai para conservarla?

Muy lejos ha estado de nuestro ánimo el indicar esta demolición por motivo alguno religioso. Si aquella casucha fuese una sinagoga, una mezquita o una capilla protestante, la indicaríamos con la misma decisión, i por las mismas consideraciones que dejamos espuestas.

Esta es una cuestión de mera policía de ornato; una cuestión muy subalterna, cuyo fin es una mejora local: la composición de una plaza, la preparación de un sitio para levantar en él un bello monumento de escultura. No hai para qué mezclar en las objeciones que se nos hagan el catolicismo, ni reflexión alguna de carácter religioso, pues no se trata de un punto de doctrina teológica, canónica o de interés fundamental.

Si los que no miran con buenos ojos la edificación de una iglesia presbiteriana en la capital de la República, se

leyes i por los derechos individuales garantizados por nuestras instituciones.

Cuando nosotros hemos raciocinado sobre la conveniencia de destruir el Humilladero, lo hemos hecho dirigiéndonos a la entidad que puede disponer sobre el particular por las vías legales. Un acto de violencia es cosa muy distinta de un acto autorizado por la ley i ejecutado por los medios que ella prescribe. La destrucción de un templo efectuada por orden de autoridad, fundada en disposiciones que la facultan para ello, no puede confundirse con la destrucción efectuada por particulares cegados por el fanatismo e incitados por predicaciones contrarias a la libertad religiosa.

Es cosa por cierto bien deplorable que no se pueda censurar acción alguna ejecutada por eclesiásticos, ni indicar medida de cualquier jaez que sea que se roce por algún lado con la Iglesia, sin que lo atribuyan a intentos dañados los periódicos que se creen únicos competentes i privilegiados para alabar o vituperar lo que hacen o dejan de hacer los clérigos i sus superiores, para aprobar o improbar los actos de su ministerio, i para decir lo que han de obrar i lo que no han de obrar. Por lo que a nosotros hace, tenemos muchos más títulos a la confianza del clero que *El Tradicionista* con todo su aparente interés por la religión. Nos liga a él lo que más une, lo que más estrecha en la tierra a los hombres: el corazón. I si en esta vez hemos dado la voz de alerta contra predicaciones que pueden tener muy malas consecuencias, llamando al asunto la atención del digno Arzobispo de Bogotá, el honor del país, el honor del clero i la paz pública han sido nuestros únicos móviles.

COLABORADORES.

SEPARACION DE LOS ESTADOS DE LA COSTA.

Sópase i entiéndase que el señor José María Samper dijo en una de sus peroraciones lanzada en una casa de tresillo, que en el acto en que suene el primer tiro de una revolución se irá a la Costa a ponerse a la cabeza del movimiento separatista. Dijo estar arreglando sus intereses para hallarse listo i marchar, i que entónces verían qué hacían estos tales por cuales del interior sin poder contar con aquellos Estados que formarían una Nación independiente.

Visto el estado patológico-político a que ha llegado el señor Samper, nada nos extraña; pero sí nos llama la atención el que haya quienes crean en la injenuidad de las protestas que diariamente hacen de obrar en la presente emergencia de buena fe, cuando todas sus aspiraciones i tendencias son a trastornar el país, ya que se han convencido de la popularidad de que sus adversarios gozan en la República. Dividir para reinar, aunque sea en una república de Andorra, es el único recurso que les queda ya.

Sepa el pueblo pues a qué debe atenerse, i si será posible fiarse en los que a más no poder intentan desgarrar el pabellón nacional para engañarse con uno de sus jirones.

favor de la opinión que les queira que ellas se males. Por supuesto, virtudes privadas, a tener, i deber también determinar dicho favor.

Las comparaciones no lo desconocemos. der pasiones innobles des i rencores que ser tranquilamente en el pero a veces es indispensable de sagrados i pre

Así es que no vaci necesario, en estable parangón de la condn han observado los ad Presidencia de la Rep dicha candidatura. C buen sentido nacional dera virtud será prom debate, al paso que la falta de modestia i bición, serán castigad de una derrota.

Aplaudimos, como ra justicia, la opinión que se ha convertido biendo sido decidido causa únicamente de la ta de éste.

"Yo creía, nos ha lentos, la profunda exualidades intelectuales rian el aplomo necesari cion; que por ser un ho po ha estado en el fue desempeño, con lucia la República, tendría el ducirse en la delicada nombre; pero así, cuan cion ciega i pierde a lo to aquel antiguo aforis *Jupiter, demensat.* Al visto grande, ahora le había tenido visión clar complicadas situaciones en Europa, no ha podido de su propia situación e datura, i de hombre per en débil instrumento de Qué desengaño!"

Se comprenderá perf refieren estas palabras.

La ambición no es un do se mantiene dentro pio decoro i del respeto las repúblicas no solo ne to, sino que es cosa just saria. Dónde todos bor instituciones i tenemos i cipar del poder público. saria es la ambición, es d a determinados puestos, escala de dicho poder, i merecimientos. Pero un da, una ambición que no de los límites que hemos natural, justa i necesaria. De ambiciosos que no arranques de su corazón cion republicana manife te orgullo, nada bueno pueblos; porque para los alean, no importa que el vante sea el cadáver sang o la ruina de las libertades.

Al contrario, de hombr que temer: en sus man zozobra las garantías ciud des públicas.

Establecidos estos ante a nuestro objeto, hagamo nos hemos propuesto, traz rasgos más salientes en lo

Nombres simpáticos pa han sido los de los señor Rafael Núñez. Ambos p cual ménos, han sido sus dida de sus facultades. El talentos brillantes, de cono